



RESOLUCION - R - N° 098 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 ABR. 1991

Expte. N° 700/84

VISTO:

La resolución rectoral N° 037-91 del 9 de Enero de 1991, obrante a Fs. 64; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta la renuncia presentada por el Dr. Juan Luis Benedetto, como profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 12 de Diciembre de 1990;

Que asimismo, en la citada resolución, se observa que se consignó erróneamente que el Dr. Benedetto fue reincorporado mediante resolución N° 188-86, siendo el correcto N° 118-86;

Que la Dirección General de Personal a Fs. 65, en su informe, estima que la renuncia del Dr. Benedetto debía ser aceptada con efecto a la fecha de la resolución 118-86, es decir a partir del 19 de Abril de 1986 o dentro del lapso de los 60 días de su notificación; y por tal motivo solicita la intervención de Asesoría Jurídica;

Que Asesoría Jurídica con respecto al tema dictaminó lo que textualmente se transcribe a continuación:

"VISTO:

El informe del Sr. Director General de Personal obrante a fs. 64 por el que solicita la intervención de este organismo asesor.

Que siendo que la Resolución N° 36-91 y 37-91 consignan un error de expresión numérica, toda vez que la fecha de aceptación de las renunciaciones respectivas deben ser consideradas al 19 de abril de 1986; fecha en que fue dictada la Resolución 118-86, que reconoce el derecho a reincorporación.

Por ello y en virtud de lo previsto por el art. 101 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos corresponde que la autoridad que emitió las resoluciones adjuntas a fs. 63 y fs. 64 dicte un nuevo acto administrativo subsanando el error material referido, con lo que el acto se considerará corregido como si desde su nacimiento se lo hubiera emitido correctamente, debiéndose proceder a la notificación del nuevo acto a los interesados."

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 700/84

ARTICULO 19.- Modificar el artículo 19 de la resolución rectoral Nº 037-91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 19.- Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Juan Luis BENEDETTO, como profesor adjunto con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales, que fue reincorporado mediante resolución Nº 118-86, a partir del 19 de Abril de 1986."

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 098 - 91